



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El 8 de los corrientes, el apoderado de la parte actora, Abogado ARLEY GONZALO LOSADA ARDILA, allega memorial con el cual aporta soportes del trámite surtido para la entrega de la comunicación que cita a notificación al demandado, señor RENE TORRES MOGOLLON.

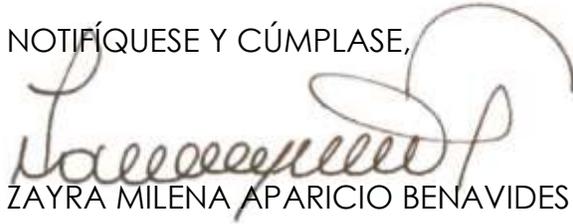
En cuanto a la dirección calle 102 # 10-30 manzana G de Bucaramanga, allego certificación expedida por la empresa postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con resultado negativo, en su observación señala:

“OBSERVACIÓN: la persona a notificar no reside o labora en esta dirección”

Así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otra dirección y/o correo electrónico donde pueda residir y/o notificarse personalmente a los demandados.

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2000 que modifico transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del nombre del demandado RENE TORRES MOGOLLON en el registro nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
 Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de septiembre de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No. 91


 VERÓNICA MENÉSES SUAREZ
 Secretaria